

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por el Director de la Escuela Modelo de Educación Integral de la ciudad de Río Grande, Sr. Juan Nicolás MUÑOZ, Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Cámara Legislativa para los gastos de la realización de tarjetas, diplomas y carpetas recordatorios para los egresados de dicho establecimiento que fueron entregadas en el acto de colación de grado, que se llevó a cabo el día 28 de Noviembre del corriente año.

Que el señor Vicegobernador C.P. Daniel Oscar GALLO, había autorizado oportunamente lo solicitado por el señor Director del EMEI, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000655 correspondiente a Letreros EXCEL de Mirta Susana Wigstrom, por el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.245) en concepto de la impresión de 300 tarjetas, 300 diplomas, 300 carpetas y 1 cartel.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER los gastos que ocasionara la confección de trabajos de impresión realización de tarjetas, diplomas y carpetas recordatorios para los egresados de dicho establecimiento que fueron entregadas en el acto de colación de grado, que se llevó a cabo el día 28 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000655 correspondiente a Letreros EXCEL de Mirta Susana Wigstrom, por el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.245) en concepto de la impresión de 300 tarjetas, 300 diplomas, 300 carpetas y 1 cartel.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 573 / 03

